



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/048	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a.	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: Profesor/a Asociado/a	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
DEPARTAMENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
FACULTAD: Derecho	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Jurisdicción social y Procesos laboral: recursos y ejecución Jurisdicción social y proceso laboral: marco general y procesos Derecho de la Seguridad Social: Instituciones y Marco General	
PERFIL PROFESIONAL. Abogado/a, Asesor/a Jurd., Consultor/a Jurd.	

Conforme al apartado **VII**. de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

<p>1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)</p> <p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica- Hasta 5 puntos partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria es 3 años, a partir de ahí computar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 años: 1 punto• 5 años: 1,5 puntos• 6 años: 2 puntos• 7 años: 2,5 puntos• 8 años: 3 puntos• 9 años: 3,5 puntos• 10 años: 4 puntos• 11 o más años: 5 puntos <p>Se prorratearán proporcionalmente los períodos inferiores a 1 año de ejercicio efectivo</p> <p>b. Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos)-Hasta 1 punto</p>
<p>2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)</p> <p>a. Experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones Oficiales de Grado, Doble Grado y Máster actividad docente específica para la que se convoca la plaza: – Hasta 2 puntos</p>



<ul style="list-style-type: none">• Por semestre completo impartido: 0,25 puntos por cada 60 horas impartidas, prorrateándose en período inferior a 6 meses proporcionalmente y prorrateándose en número de horas inferiores proporcionalmente también. <p>b. Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones-Hasta 0,25 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 o más asignaturas teóricas: 0,25 puntos• 3 ó más asignaturas: 0,15 puntos <p>c. Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y Evaluaciones docentes-Máximo 0,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• TFG: 0,03 puntos por cada uno tutorizado• TFM: 0,05 puntos por cada uno tutorizado• Evaluación docente o encuestas alumnos: Hasta 0,15 puntos <p>d. Otra experiencia docente en el área de conocimiento: Hasta 0,25 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Impartición de docencia en Máster u otro Título Propio universitario: Hasta 0,25 puntos
<p>3. Otros méritos (0-1)</p> <p>a. Publicaciones. Hasta 0,35 puntos</p> <p>b. Doctorado</p> <ul style="list-style-type: none">• En el área de conocimiento: 0,25 puntos <p>c. Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: Hasta 0,25 puntos</p> <p>d. Otros méritos: grupos de trabajo, asistencia a congresos, participación en seminarios. Hasta 0,15 puntos</p>

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación sobre cuestiones actuales del Derecho del Trabajo—Hasta 1,5 puntos.• Perspectiva práctica en el ámbito de conocimiento. Propuestas y forma de implantación en la docencia de la traslación de la visión práctica y profesional a la impartición de la materia- Hasta 0,5 puntos.
--

Madrid, a fecha de la firma digital

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado: Joaquín García Murcia</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>Firmado: Angel Jurado Segovia</p>
--	---